



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital N° F2041-20230000021, de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual se remite la designación de docentes coordinadores de cursos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2023-I.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01268 de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba con carácter excepcional la Adaptación de la Educación no Presencial de Asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Que mediante Resolución Rectoral N° 003725-2022-R/UNMSM de fecha 05 de abril de 2022, se aprobó DIRECTIVA PARA EL REGRESO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE LA UNMSM;

Que, mediante Oficio N° 000036-2023-DACC-FISI/UNMSM de fecha 15 de marzo de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, remite la relación de docentes Coordinadores de los cursos que se dictará en el semestre académico 2023-I, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad;

Que en Sesión de Consejo de Facultad Virtual N°08, en Sesión Ordinaria N°07, de fecha 20 de marzo de 2023, se aprueba la relación de docentes coordinadores;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar** la designación de los docentes Coordinadores Nombrados del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, que dictan cursos en las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software, en el Semestre Académico 2023-I, según se indica en el anexo que a fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar** al Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

